

DECRETO ALCALDICIO N° 2078 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA.-

REQUINOA, Julio 18 de 2019.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

**CONSIDERANDO** :

El Ord. N° 147 de fecha 15/07/2019, de la Dirección de Administración y Finanzas (S), mediante el cual informa que vistos los antecedentes, y en virtud con lo ordenado por el Sr. Alcalde, no habría inconveniente en autorizar patente comercial provisoria solicitada.-

El Memo N° 496 de fecha 10/07/2019, del Director de Obras Municipales (S), mediante el cual informa, de acuerdo a Informe N° 76, señala que el local no cuenta con Recepción Definitiva de Edificación y no cuenta con Recepción Definitiva de Edificación. Por lo tanto deberá regularizar estos temas con la dirección en comento.-

El Certificado N° 103 de fecha 12/07/2019, del Secretario Municipal (S), en que certifica que se encuentran todos los antecedentes necesarios para tramitar la patente comercial provisoria, por un año.-

**VISTOS** :

Lo establecido en el art. 26 de la Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 20.494 de fecha 27 de Enero de 2011.-

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

**DECRETO** :

**AUTORIZASE** la Patente Comercial Provisoria, por **Un Año** a contar de **JULIO 2019 HASTA JUNIO 2020**, períodos semestrales **Jul-Dic.2019 y Ene-Jun. 2020** (correspondientes al primer y segundo semestre del período tributario municipal año 2019), giro **"OTRAS ACTIVIDADES DE VENTA AL POR MENOR EN COMERCIOS NO ESPECIALIZADOS"**, a nombre de la persona jurídica Sres. **PLAN B ARTICULOS DE ASEO SpA.**, RUT. N° 77.037.031-0, con domicilio comercial autorizado ante notario, ubicado en **ruta 5 SUR, KM. 92, LOS LIRIOS**, comuna de Requinoa.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ANTONIO SILVA VARGAS**  
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/LTF/LAR/CRF/FNM/OLP/olp.-

**DISTRIBUCION:**

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.